Diez.n. trasc.lls.

66

626

SELLO.QUARTO,DIEZ-MARAVEDIS,AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y DOS.

Los naturales de los Dhos mis Reynos para
Lo qual Yo quiero y tengo por bien que
Cargos de Regidores veinticuatros
Patrias, Curadurias de los Hospitales
Y publicos de qualquiere de los Pueblos de
Seguir mancha de Reynos naturales de los Dhos
mis Reynos y quiero que mis vasallos
Y gozeys de las honras, gracias, mercedes
Publicamente como si pudiera aver tenido
Y gozado si hubieredes nacido en los Dhos mis Reynos
Y como los demas tienen y gozan los naturales de los
Con que por virtud de esta mi Carta no se pueda tener
Ni tengais en estos mis Reynos ninguna dignidad
Oficio, Renta Pension ni ninguna otra Renta
Eclesiastica y por esta mi Carta doy facultad
Licenciado de mi Consejo Publico en Cargo al Serenissimo
Principe Don Baltasar Carlos mi muy amado
Y muy amados Hijos Infantes Prelados
Duques Marqueses Condes Ricos Hombres
Priores de las Ordenes Comendadores y Subcomendadores
Alcaydes de los Castillos Casas fuertes
Y Llanas y a los de mi consejo presidentes y Oidores
de las mis Audiencias Alcaldes Alguaziles de la mi casa
y Corte y Chancillerias y a todos los Corregidores Asistentes Governadores
Alcaldes Alguaziles Merinos Prebostes Maestros
Y qualesquier mis Justicias y Ministros de los Dhos mis Reynos
y Señorios que guarden y cumplan y hagan guardar
Y cumplir esta mi Carta de naturaleza y no vayan
Y contra ella ni contra cosa alguna de lo en ella
Contenido por alguna manera so pena de la
De la Corona de Castilla con Ygual de los demas
De los Dhos mis Reynos y Señorios que guarden y hagan guardar todos
Las honras gracias y mercedes franquezas libertades
Preheminencias Prerrogativas y Ynmunidades
Y todas las otras cosas que los naturales
Los pueden y deven haver y gozar y les deven
Y deven les sean guardadas en todo y por todo
Y segun y como a los demas naturales de los Dhos mis Reynos
Y Señorios que son o fueren de aqui adelante
Y quatro Alcaldes de mi Casa y Corte y a todos los
Y cada uno de los demas Justicias qualesquier de todas las
Ciudades villas y lugares de los Dhos mis Reynos y Señorios
Y a cada uno y qualquier de ellos en su lugar y jurisdicion
Que guarden y cumplan y executen y hagan guardar
Y cumplir y executar esta mi Carta y todo lo en ella
Contenido y contra el tenor y forma de ella
Ni de cosa alguna de lo en ella contenido
No vayan ni pasen ni consientan yr ni pasar
Ni hagan ni consientan hacer en manera alguna
Antes si sobre ello o sobre parte de ello
Alguna o algunas personas quisieren pasar
Y contravenir mando a los del mi Consejo
Y a los Oidores de las mis Audiencias Alcaldes
Alguaziles de la mi Casa y Corte y Chancillerias
Y a todos los Corregidores Asistentes Governadores
Alcaldes Alguaziles Merinos Prebostes Maestros
Y qualesquier mis Justicias y Ministros de los Dhos mis Reynos
y Señorios que a las personas que contra el tenor
Y forma de esta mi Carta fueren o pasaren
Y contravinieren o contra cosa alguna de lo en ella
Contenido por alguna manera so pena de la
De la Corona de Castilla con Ygual de los demas
De los Dhos mis Reynos y Señorios que guarden y hagan guardar
Las honras gracias y mercedes franquezas libertades
Preheminencias Prerrogativas y Ynmunidades
Y todas las otras cosas que los naturales
Los pueden y deven haver y gozar y les deven
Y deven les sean guardadas en todo y por todo
Y segun y como a los demas naturales de los Dhos mis Reynos
Y Señorios que son o fueren de aqui adelante
Y quatro Alcaldes de mi Casa y Corte y a todos los
Y cada uno de los demas Justicias qualesquier de todas las
Ciudades villas y lugares de los Dhos mis Reynos y Señorios
Y a cada uno y qualquier de ellos en su lugar y jurisdicion
Que guarden y cumplan y executen y hagan guardar
Y cumplir y executar esta mi Carta y todo lo en ella
Contenido y contra el tenor y forma de ella
Ni de cosa alguna de lo en ella contenido
No vayan ni pasen ni consientan yr ni pasar
Ni hagan ni consientan hacer en manera alguna
Antes si sobre ello o sobre parte de ello
Alguna o algunas personas quisieren pasar
Y contravenir mando a los del mi Consejo
Y a los Oidores de las mis Audiencias Alcaldes
Alguaziles de la mi Casa y Corte y Chancillerias
Y a todos los Corregidores Asistentes Governadores
Alcaldes Alguaziles Merinos Prebostes Maestros
Y qualesquier mis Justicias y Ministros de los Dhos mis Reynos
y Señorios que a las personas que contra el tenor
Y forma de esta mi Carta fueren o pasaren
Y contravinieren o contra cosa alguna de lo en ella
Contenido por alguna manera so pena de la